



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MARIA ELENA GONZÁLEZ SÁNCHEZ** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., en donde se integró el contradictorio con DALIRIS OSPINA HURTADO, YESICA FERNANDA SÁNCHEZ OSPINA y SEBASTIÁN SÁNCHEZ OSPINA en calidad de intervinientes excluyentes; se encuentra que, por error involuntario, el Despacho mediante auto del 26 de abril de 2022 (Doc.#17 exp. dig.), fijó el día miércoles, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), para llevarse a cabo las audiencias concentradas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento, consagradas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., a través de la plataforma virtual Livesize.

Sin embargo, dicha fijación de audiencia debió haberse realizado para llevarse a cabo de forma PRESENCIAL en esa fecha; motivo por el cual se procede a corregir tal yerro, en el sentido de indicar que la señalada audiencia concentrada se realizará el día y la hora establecidas en auto anterior, pero de manera **PRESENCIAL** en las instalaciones del Despacho.

Notifíquese,

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO
LABORAL - CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº28 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy **09 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Ead.

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86de63754cec4947b170d3df8abb898183ce76383fc07b1850f553175effc35d**
Documento generado en 08/05/2022 10:41:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**